DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-3933
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO No. 94907

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:	ALVARO CAMILO BRAVO LOPEZ			SOLICITANTE
COE:	22	MOVIL:	25	Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – COBB Evento No. 94907
FECHA:	21 de noviembre de 2008	HORA:	16:00	

DIRECCIÓN:	Calle 80A Sur No. 5I-23 Este Carrera 6 Este No. 80A-17 Sur	ÁREA DIRECTA:	150 m²				
BARRIO:	Compostela I	POBLACIÓN ATENDIDA:	8				
UPZ:	57 – Gran Yomasa	FAMILIAS	2	ADULTOS	5	NIÑOS	3
LOCALIDAD:	5 – Usme	PREDIOS EVALUADOS	2				
CHIP	AAA0144UTKL AAA0144UTLW	DOCUMENTO REMISORIO		CR-5253			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECEDENTES

El Barrio Compostela I fue legalizado mediante el Acto Administrativo 420 de octubre 2 de 1998, para lo cual la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias, DPAE, emitió el 9 de septiembre de 1998 el Concepto Técnico número CT-2933, en el que se concluye que los predios evaluados se ubican en un sector de Amenaza Baja por Fenómenos de Remoción en Masa que para el caso constituye el tipo deslizamiento, ocasionados por la acción antrópica generada principalmente para la construcción de viviendas y Riesgo Bajo por dichos fenómenos, recomendando que para dichas zonas deben estudiarse planes y diseños para el manejo adecuado de las aguas e impedir así que zonas de relativa estabilidad en la actualidad, se deterioren y generen situaciones de alto riesgo en un futuro (Ver figura 1).

4. DESCRIPCION Y CAUSAS

Se presentan leves desprendimientos de material tipo capa vegetal y suelo residual, provenientes de un talud de corte entre predios privados, el volumen involucrado en el desprendimiento es de aproximadamente 1m³ el cual se depositó hacia la parte baja (pata) del talud de corte en comento, dicho talud de corte tiene una altura entre 2.5m y 3m, en una longitud de aproximadamente 6m con inclinación de tendencia vertical ($\beta \approx 90°$), el cual no presenta medidas de estabilización ni sistema para el manejo del drenaje superficial y subsuperficial, con base en la inspección visual se infiere que dicho talud de corte posiblemente fue realizado para el emplazamiento de la vivienda ubicada en la Calle 80A Sur No. 5I-23 Este, donde habita el señor Nelson Flores y su familia.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

La vivienda ubicada en la Calle 80A Sur No. 5I-23 Este es de un (1) nivel construida en mampostería no confinada, con piso en mortero sobre suelo afirmado y cubierta en tejas de zinc soportadas sobre durmientes en madera, dicha vivienda presenta deficiencias constructivas evidenciadas por la presencia de fisuras con aberturas menores a los 4mm en pisos y muros, sin que la habitabilidad de la misma se encuentre comprometida en el mediano plazo, ya que los desprendimientos no han afectado la estructura de la misma, sin embargo se solicitó la restricción parcial de uso para el costado sur del predio en comento, sector donde se encuentra el talud de corte evaluado y donde al parecer se adelantan obras tendientes a la adecuación y/o ampliación de la vivienda evaluada. Adicionalmente, con base en la inspección visual se observó que un sector de la parte alta (corona) del talud de corte, un área de aproximadamente 12m^2, se encuentra localiza al interior de la vivienda evaluada, cubierta por teja de zinc y constituida por capa vegetal.

De igual manera, con base en la inspección visual, se observó que en la parte alta (corona) del talud de corte evaluado, se encuentra emplazada la vivienda de la Carrera 6 Este No. 80A-17 Sur en donde habita el señora Campo Elías Castro y su familia, la cual se encuentra conformada por dos (2) niveles construidos en mampostería parcialmente confinada, dada la presencia de columnas en algunos sectores de la estructura, las cuales en algunos sectores no alcanzan el nivel de cubierta y/o carecen de continuidad hacia la terraza conformada en el segundo nivel de la vivienda en mención; adicionalmente, con base en la inspección visual, no se observó ningún tipo de patología que sugiera el compromiso en el mediano plazo de la estabilidad y habitabilidad de la misma.

Entre las posibles causas que generaron el desprendimiento de material se encuentra la falta de medidas de estabilización de dicho talud de corte, la intervención antrópica antitécnica que se realiza como parte de las actividades tendientes a la adecuación y/o ampliación del predio de la Calle 80A Sur No. 5I-23 Este; adicionalmente con base en la inspección visual se evidenció que las deficiencias constructivas observadas al interior de las viviendas ubicadas en la Calle 80A Sur No. 5I-23 Este y en la Carrera 6 Este No. 80A-17 Sur, posiblemente se encuentran asociadas a la falta de elementos estructurales de confinamiento como vigas y columnas.

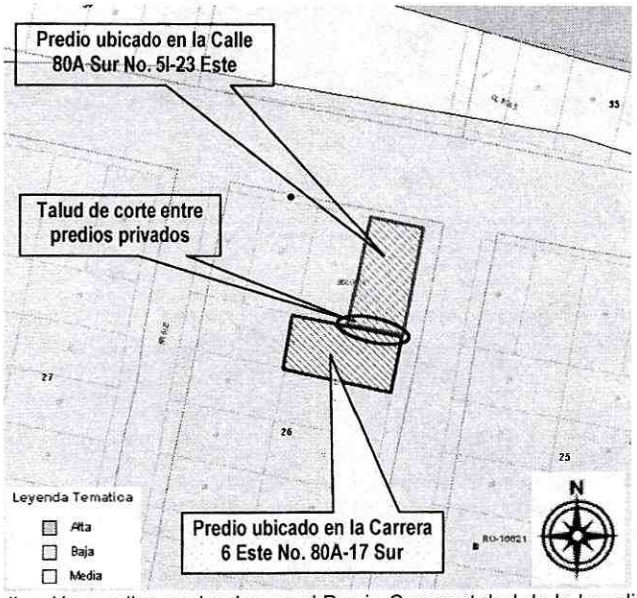


Figura 1. Localización predios evaluados en el Barrio Compostela I de la Localidad de Usme.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

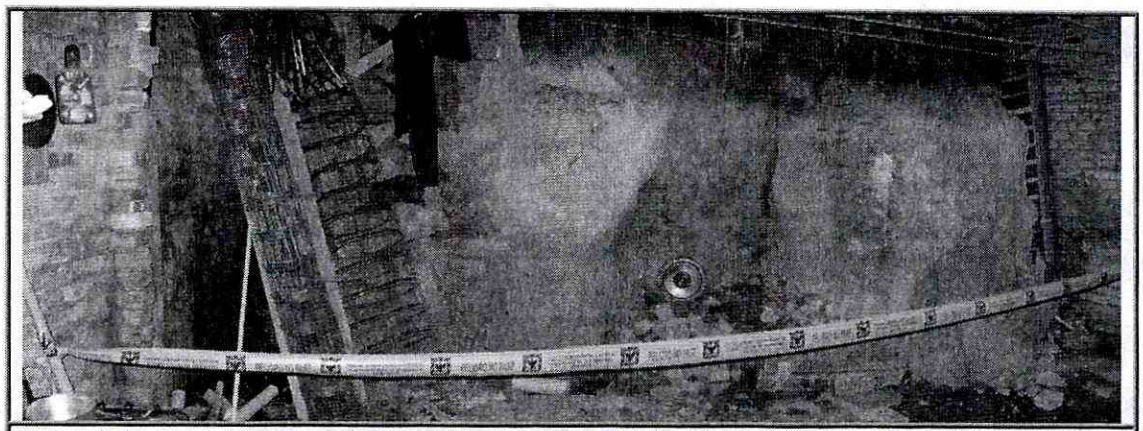


Foto 1. Vista del talud de corte evaluado, ubicado al costado sur de la vivienda de la Calle 80A Sur No. 5I-23 Este, se evidencia la falta de medidas de estabilización.

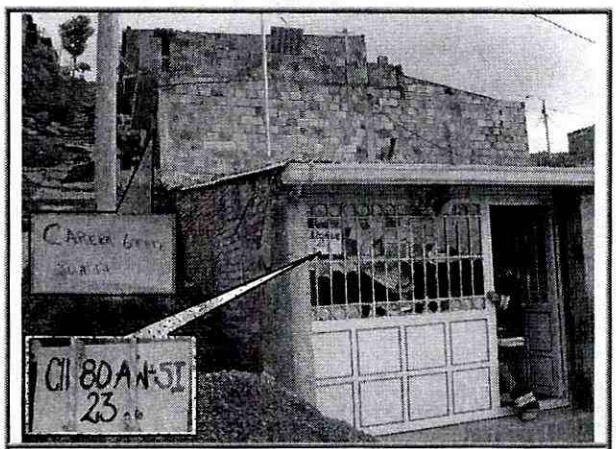


Foto 2. Vista exterior de los predios evaluados en el Barrio Compostela I de la Localidad de Usme.

6. AFECTACIÓN

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN PREDIOS
1	Nelson Flores	Calle 80A Sur No. 5I-23 Este	5	4	1	Leves desprendimientos de material proveniente del talud de corte ubicado al costado sur de la vivienda, afectando la funcionabilidad del sector posterior de la misma.
2	Campo Elías Castro	Carrera 6 Este No. 80A-17 Sur	3	1	2	No presenta afectación.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De continuar con los procesos de inestabilidad, es posible que se presente un avance retrogresivo en los desprendimientos de material provenientes del talud de corte ubicado al costado sur de la vivienda emplazada en la Calle 80A Sur No. 5I-23 Este, debido a la intervención antrópica antitécnica en dicho sector, así como también a la falta de medidas de estabilización del mismo. Dicho avance en los desprendimientos podría afectar parcialmente la estabilidad y habitabilidad de la vivienda en comento donde habita el señor Nelson Flores y su familia, así como también, podría afectar en el mediano plazo la estabilidad y habitabilidad de la vivienda ubicada en la Carrera 6 Este No. 80A-17 Sur, ubicada al costado sur del talud de corte en mención, en donde habita el señor Campo Elías Castro y su familia.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del sector y evaluación cualitativa de la amenaza y el riesgo asociado a los predios ubicados en la Calle 80A Sur No. 5I-23 Este y en la Carrera 6 Este No. 80A-17 Sur, en el Barrio Compostela I de la Localidad de Usme.

- Restricción parcial de uso, mediante Acta No. 003858 del 21 de noviembre de 2008, para el área ubicada al costado sur del predio de Calle 80A Sur No. 5I-23 Este, sector colindante al talud de corte donde se presentaron los desprendimientos en donde al parecer se desarrollan actividades tendientes a la adecuación y/o ampliación de la vivienda en comento.

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La habitabilidad de las viviendas evaluadas, ubicadas en la Calle 80A Sur No. 5I-23 Este y en la Carrera 6 Este No. 80A-17 Sur en el Barrio Compostela I de la Localidad de Usme, pueden verse comprometidas en el mediano plazo por el avance de los desprendimientos de material proveniente del talud de corte ubicado al costado sur del predio de la Calle 80A Sur No. 5I-23 Este.

- Al responsable y/o responsables del predio ubicado en la Calle 80A Sur No. 5I-23 Este, mantener la restricción parcial de uso de la parte posterior (costado sur) del predio, sector colindante con el talud de corte inestable, hasta que se garanticen las condiciones de estabilidad del mismo y de esta manera la habitabilidad de la vivienda en mención.

- Se recomienda a los responsables de los predios ubicados en el Barrio Compostela I, consultar la reglamentación urbanística definida para el Barrio Compostela I, por la Secretaría Distrital de Planeación (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia de la DPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubican los predios de la referencia.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para los predios evaluados, implementar acciones tendientes para el mejoramiento y/o mantenimiento de las viviendas ubicadas en la en el Barrio Compostela I, dichas acciones deberán llevarse a cabo con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998 - Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- De igual manera, al responsable y/o responsables del predio ubicado en la Calle 80A Sur No. 5I-23 Este, en el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio en comento, implementar acciones tendientes para estabilizar el talud de corte ubicado hacia la parte posterior (costado sur) de la vivienda, dichas acciones deberán llevarse a cabo con el apoyo de personal idóneo, mediante la conformación de obras de protección geotécnica, las cuales debe contar con un sistema de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y subsuperficiales, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998 - Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A los habitantes y/o responsables de los predios ubicados en la Calle 80A Sur No. 5I-23 Este y en la Carrera 6 Este No. 80A-17 Sur en el Barrio Compostela I, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las viviendas y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

- Dado que la situación planteada se presenta en predios privados, la DPAE está impedida para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas, por lo que estos estudios y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable y/o responsables del predio.

10. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance.

Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

NOMBRE	ALVARO CAMILO BRAVO LÓPEZ		
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL – MAGISTER EN GEOTECNIA		
MATRÍCULA	52202106792NRÑ		Elaboró
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ		
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.		
MATRÍCULA	25202 – 73973 CND		Revisó
Vo. Bo.	**ARQ. JORGE ALBERTO PARDO SUBDIRECTOR DE EMERGENCIAS**	**Vo. Bo. ING. GUILLERMO ESCOBAR CASTRO DIRECTOR**	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co